

Francisco Belda S. J.\*

## vaticano II: la dimensión social de la persona como ser moral

*La socialización es una expresión moderna de la realidad comunitaria del hombre, que no sólo es buena, sino que ha sido elevada a la categoría de sacramento visible de la unidad de todos los creyentes que miran a Jesús como autor de la salvación y principio de la unidad y de la paz.*

### SUPERACIÓN DE LA ÉTICA INDIVIDUALISTA

La Constitución Pastoral «Gaudium et Spes» del Concilio Vaticano II, intentando responder a los interrogantes más profundos del hombre, considera de gran urgencia el que «no haya nadie, que, por falta de atención a la realidad cambiante, o por inercia, se contente con una ética meramente individualista»<sup>1</sup>. Hay una desfase entre la situación actual del mundo y las actitudes y la conducta moral de muchos cristianos—fomentada por algunos manuales anticuados de Teología Moral. El mundo actual se va socializando cada vez más. La dimensión social de la persona se va acentuando y cada vez adquieren más relieve sus obligaciones morales de orden social. Muchos de los fieles cristianos tienen una conciencia anquilosada y continúan considerando como campo primario de la ordenación de su vida a Dios la esfera restringida de sus relaciones individuales. Sería injusto decir que todos obran así; hay, en estos últimos tiempos, un despertar de la conciencia cristiana en importantes sectores de la sociedad; pero todavía son muchos y, sobre todo, gente que ocupa puestos de responsabilidad, los que no se han dado cuenta de las amplias transformacio-

\* Profesor de Ética y Sociología en la Facultad de Filosofía de Alcalá de Henares.

<sup>1</sup> Concilio Vaticano II. Const. Past. sobre la Iglesia en el momento actual, núm. 30.

nes que está sufriendo la sociedad en que vivimos. Unos por incapacidad, por falta de calidad humana, y otros por falta de ánimo para reconsiderar posturas tomadas con anterioridad. No ven una relación entre su actividad social y su ordenación personal a Dios, o por lo menos no le dan tanta importancia como a la comisión de actos impúdicos o al quebrantamiento de un deber de estricta justicia conmutativa. Son muy pocos los que se acusan en la confesión de haber defraudado al Fisco o de haber infringido las normas de la circulación o de la higiene pública.

La progresiva socialización de la vida hace que el deber de ejercitar las virtudes de justicia y caridad, que tiene todo cristiano, haya de concretarse cada vez más en la construcción de una nueva humanidad, en la contribución para mejorar las condiciones de vida del hombre, promoviendo y cooperando en instituciones públicas y privadas<sup>2</sup>. Todos debemos reconocer que las necesidades sociales constituyen uno de los principales deberes del hombre actual y obrar de acuerdo con este principio<sup>3</sup>. No se trata de reconocer la verdad de una doctrina, sino de convertirla en norma de vida de un modo auténtico, porque «hay quienes profesan amplias y generosas opiniones, pero en realidad viven siempre como si nunca tuvieran cuidado alguno de las necesidades sociales»<sup>4</sup>.

Para el moralista no deja de ser difícil su adaptación a las nuevas exigencias. En las obligaciones individuales es fácil definir los sujetos de obligación y delimitar las responsabilidades. Los deberes sociales son más difusos. Se trata muchas veces de responsabilidades colectivas en las que no siempre es fácil definir la parte de responsabilidad que corresponde a cada uno. Una concepción individualista de la persona tiende a dar poca importancia a estos deberes que no pueden individualizarse. No puede concebir más culpa que la estrictamente personal, frutos de actos deliberados. La corresponsabilidad en una culpa colectiva se le hace ininteligible y tiende a considerar esta posición suya como algo natural y evidente. Es verdad que la participación en una culpa no es de la misma naturaleza que la culpa estrictamente personal y que no se puede imponer un castigo personal más que por una culpa personal. Pero existe un concepto analógico de culpa que se puede aplicar a estas dos realidades diversas. La psicología profunda ha intentado sentar las bases de una nueva «ética colectiva» y, prescindiendo del mayor o menor éxito conseguido en su empeño, tiene aportaciones que hacen pensar. Por otra parte, históricamente nos consta de lo intensa que ha sido en otras civilizaciones la conciencia de la solidaridad moral de los miembros de la comunidad. En el pueblo de Israel esta conciencia fue especialmente notable. En realidad es anterior a la conciencia más elaborada de la culpa estrictamente personal, que se manifiesta por primera vez en el profeta Ezequiel. Sobre todo, lo más importante es que, cuando se hace consciente, el no tratar

<sup>2</sup> IM *ibid.*

<sup>3</sup> *Ibid.*

<sup>4</sup> *Ibid.*

de corregir la situación injusta en la que uno se sabe solidario, se convierte en una culpa estrictamente personal.

### SOCIABILIDAD DEL HOMBRE

La dignidad de la persona humana hace que el hombre sea centro y cima de todo lo que hay en la tierra<sup>5</sup>. Su condición de ser inteligente y libre y, por tanto, responsable moralmente de sus acciones, le coloca por encima de todo el Universo material. Pero tendríamos una visión falsa del hombre si le consideráramos como un ser aislado, o como si su dignidad le opusiera a otros hombres. No hay auténtica dignidad personal, sino en comunión con otros «yos». Es corriente hablar de la sociabilidad humana, pero dándole un sentido demasiado aristotélico. Muchos conciben la dimensión social del hombre como una pura *dependencia* de otros hombres. Ciertamente, en la sociabilidad humana éste es un elemento muy importante. Hay una tripe dependencia del hombre con relación a otros hombres para conseguir el perfeccionamiento de su ser personal, en el orden material, en el cultural y en el moral. Pero su sociabilidad es algo más. No sólo es condición para su perfecta realización personal, sino que es expresión de esa misma perfección. Maritain, para ilustrar este doble aspecto de la sociabilidad humana recurre a la distinción entre el hombre como individuo y el hombre como persona<sup>6</sup>. El ser humano está cogido entre dos polos: un polo material, que no afecta en realidad a la persona verdadera, sino a su sombra, o a lo que llamamos, en el sentido estricto de la palabra, la individualidad; otro polo espiritual, que se refiere a la auténtica personalidad. La individualidad es disgregadora, centra al hombre en sí mismo, le enfrenta a los otros hombres. Es como una avidez de ser que excluye de mí todo lo que son los otros hombres; es la estrechez del «yo», siempre amenazado y siempre ávido de tomar para sí, que deriva de la materia en una carne animada por un espíritu. El hombre, en cuanto individualidad material, no tiene más que una unidad precaria, que tiende a caer en la multiplicidad. En cuanto individuo, cada uno de nosotros es un fragmento de una especie, una parte del Universo, un punto singular de la inmensa red de fuerzas e influencias cósmicas, étnicas, históricas, a cuyas leyes estamos sometidos. La personalidad es un misterio más profundo. Se refiere a las dimensiones más profundas del ser. Únicamente en su relación con el amor podemos descubrir su significado. El amor es un don de sí mismos que hacen las personas que aman. Para poder darse es necesario existir, y no sólo como un sonido que pasa por el aire o una idea que pasa por el espíritu, sino como algo que existe en sí y para sí, que puede disponer de sí mismo y alcanzar una superexistencia por el entendimiento y el amor. La persona constituye un universo en sí misma; significa interioridad, pero no es una unidad sin puer-

<sup>5</sup> IM núm. 12.

<sup>6</sup> J. Mitain, «La Personne et le Bien Commun», Desclée de Brouwer, París, 1947.

tas ni ventanas, como la nómada de Leibniz, sino que exige la comunicación de la inteligencia y del amor. Por el hecho de ser una persona tengo una exigencia de comunicar con «el otro» y con «los otros» en el orden del conocimiento y del amor. Es esencial a la personalidad exigir un diálogo en que las almas se comuniquen realmente. Así concebida la persona, el ser persona es ser una imagen de Dios, en el que se da la más perfecta comunicación de entendimiento y amor entre las tres Divinas Personas. Esta perfección personal es en el hombre una tarea a realizar. Debe ganar, en el orden moral, su libertad y su personalidad.

Si la acción del hombre sigue la pendiente de la individualidad material, irá en el sentido del «yo» odioso, cuya ley es *coger*, absorber para sí. La personalidad como tal tenderá a alterarse y a disolverse. Si, por el contrario, sigue el sentido de la personalidad espiritual, el hombre se dirigirá en el sentido del yo generoso de los héroes y los santos.

No se debe entender la distinción entre individualidad y personalidad en el sentido de una separación, como si hubiera un individuo y una persona conviviendo en un mismo sujeto. Todo el hombre es individuo y todo el hombre es persona. El perfeccionamiento del hombre consiste en un progreso de todo ser, de su realidad completa. El individualismo es un empobrecimiento del hombre, porque al centrarlo en sí lo despersonaliza. La dimensión comunitaria es esencial a la persona. Donde no hay solidaridad con los demás miembros de la sociedad, no hay auténtica personalidad. Sin embargo, se puede caer en el extremo contrario. Llevados de un falso espiritualismo, algunos quieren destruir al individuo. Es una concepción despótica del progreso humano, que no vale más que la concepción anárquica del individualismo. Parece que quieren arrancarnos el corazón, con anestesia si es posible, y sustituirlo por el corazón de un ángel. Operación irrealizable y que en realidad lleva a una ficción y una hipocresía. Se sustituye la persona auténtica por la máscara austera del fariseo.

La persona como tal es una totalidad. No es una «parte» de la sociedad. El hombre en cuanto individuo sí es parte o miembro de la sociedad. En la esfera de sus intereses materiales que no afectan a lo más íntimo de su personalidad, debe subordinarse al bien común. En la esfera de los derechos fundamentales no se puede decir que se «subordine» al bien común. Es una expresión que carece de sentido. Los derechos fundamentales se fundan inmediatamente en la dignidad de la persona y «el orden social y su progresivo desarrollo deben en todo momento subordinarse al bien de la persona, ya que el orden real debe someterse al orden personal, y no al contrario»<sup>7</sup>. Sin embargo, no puede haber oposición entre los derechos fundamentales de la persona y el bien común rectamente entendido, porque el garantizar esos derechos es una parte esencial del bien común, que no es más que «el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a los grupos sociales y a cada uno de sus miembros el logro más pleno

<sup>7</sup> IM núm. 26.

y más fácil de la propia perfección»<sup>8</sup>. Donde sí puede haber una oposición, y de hecho se da, es entre los derechos fundamentales de la persona y una concepción totalitaria del bien común. La verdadera concepción de la vida social es personalista y comunitaria y excluye tanto el individualismo como el totalitarismo.

Sería falso considerar una concepción personalista de la vida social como un puro antiolectivismo, con añoranzas de las pequeñas comunidades perdidas, el pequeño municipio, los gremios, etc. La crítica del gigantismo social es una inquietud saludable ante la locura de la lógica y del poder que tiende a reducir a los hombres a una masa, despersonalizándolos. Pero el hombre no está hecho a la medida de sus piernas, sino de su espíritu. Puede elevarse a miles de kilómetros por encima de su cabeza y medir con millonésimas lo que tiene entre sus manos. Está llamado a hacer la historia universal y no sólo la crónica de sucesos de su pueblo. La socialización tiene sus peligros, pero es en sí algo bueno<sup>9</sup>.

El carácter personal del bien común, la subordinación del orden social al bien de la persona, hace que sea esencial al orden social el reconocimiento efectivo de sus derechos fundamentales: «Es necesario que se facilite al hombre todo lo que éste necesita para vivir una vida verdaderamente humana, como son el alimento, el vestido, la vivienda, el derecho a la libre elección de estado y a fundar una familia, a la educación, al trabajo, a la buena fama, al respeto, a una adecuada información, a obrar de acuerdo con la norma recta de su conciencia, a la protección de la vida privada y a la justa libertad, también en materia religiosa»<sup>10</sup>. Esta enumeración de derechos fundamentales es completada en otros lugares de la Constitución:

«Entre los derechos fundamentales de la persona humana debe contarse el derecho a fundar libremente asociaciones obreras que representen auténticamente al trabajador y puedan colaborar en la recta ordenación de la vida económica, así como también el derecho a participar libremente en las actividades de las asociaciones, sin riesgo de represalias. Por medio de esta participación organizada, que está vinculada al progreso de la formación económica y social, crecerá más y más entre los trabajadores el sentido de responsabilidad, que les llevará a sentirse sujetos activos, según sus medios y aptitudes propias, en la tarea total del desarrollo económico y social y del logro del bien común universal.

En caso de conflictos económico-sociales hay que esforzarse por encontrarles soluciones pacíficas. Aunque se ha de recurrir siempre primero a un sincero diálogo entre las partes, sin embargo, en la situación presente, la huelga puede seguir siendo medio necesario, aunque extremo, para la defensa de los derechos y el logro de las aspiraciones justas de los trabajadores. Búsquense, con todo, cuanto antes, caminos para negociar y para reanudar el diálogo conciliatorio»<sup>11</sup>.

<sup>8</sup> Ibid.

<sup>9</sup> IM núms. 25, 42.

<sup>10</sup> IM núm. 26.

<sup>11</sup> IM núm. 68.

«La conciencia más viva de la dignidad humana ha hecho que en diversas regiones del mundo surja el propósito de establecer un orden político-jurídico que proteja mejor en la vida pública los derechos de la persona, como son el derecho de libre reunión, de libre asociación, de expresar la propia opinión y de profesar privada y públicamente la religión»<sup>12</sup>.

Lo mismo que la persona no es algo cerrado en sí mismo, el bien común rectamente entendido no es exclusivista con relación a una sociedad determinada, sino que tiende a universalizarse, e implica derechos y obligaciones que miran a todo el género humano. «Todo grupo social debe tener en cuenta las necesidades y las legítimas aspiraciones de los demás grupos. Más aún: debe tener muy en cuenta el bien común de toda la familia humana»<sup>13</sup>. Esta exigencia de dignidad del hombre responde a una evolución, en la que está presente el Espíritu de Dios. Esa misma exigencia irrefrenable ha sido y es excitada por un fermento evangélico<sup>14</sup>.

El reconocimiento de la dignidad de la persona, que el hombre es un fin en sí mismo y no puede subordinarse a un todo social, lleva necesariamente a establecer la igualdad fundamental de todos los hombres. Las diferencias en capacidad física y en cualidades intelectuales y morales son accidentales; mucho más las diferencias extrínsecas debidas al nacimiento, fortuna, etc. Toda forma de discriminación en los derechos fundamentales de la persona, ya sea social o cultural, por motivos de sexo, raza, color, condición social, lengua o religión, debe ser vencida y eliminada, por ser contraria al plan divino<sup>15</sup>. Las diferencias accidentales y las diferentes funciones justifican un cierto trato diferencial a los distintos miembros de la sociedad. Pero la realidad existente ha ido demasiado lejos en este sentido. Para el Concilio «resulta escandaloso el hecho de las excesivas desigualdades económicas y sociales que se dan entre los miembros o los pueblos de una misma familia humana. Son contrarias a la justicia social, a la equidad, a la dignidad de la persona humana y a la paz social e internacional»<sup>16</sup>.

La solidaridad humana como expresión de su personalidad se funda en la misma naturaleza del hombre. El hombre individualista no es plenamente hombre, ni aun siquiera desde un punto de vista puramente natural. Pero para el cristiano hay una fundamentación más profunda de su ser para otros hombres. El orden de salvación establecido por Dios es también comunitario. No es un asunto individual entre el hombre y Dios. No nos podemos levantar hasta Dios más que en comunión con otros hombres. Desde el comienzo de la historia de la salvación Dios eligió a las personas en cuanto miembros de una comunidad a la que llamó *pueblo suyo* y con el que estableció un

<sup>12</sup> IM núm. 73.

<sup>13</sup> IM núm. 26.

<sup>14</sup> *Ibid.*

<sup>15</sup> IM núm. 29.

<sup>16</sup> *Ibid.*

pacto en el Monte Sinaí<sup>17</sup>. Esta índole comunitaria se perfecciona y se consuma en Cristo. La Iglesia es el nuevo Israel, el pueblo de Dios. Los cristianos reciben la Gracia salvadora por su incorporación en Cristo y son todos miembros unos de otros. Su crecimiento en la Caridad se hace en la comunión con todos los hermanos, y no hay otro camino por el que el hombre pueda conseguir su destino eterno. La socialización es una expresión moderna de la realidad comunitaria del hombre, que no sólo es buena, sino que ha sido elevada a la categoría de sacramento visible de la unidad de todos los creyentes que mirán a Jesús como autor de la salvación y principio de la unidad y de la paz<sup>18</sup>.

### CONSECUENCIAS PRÁCTICAS

La doble vertiente de la persona humana, el ser un todo en sí, un fin en sí, abierto a un destino trascendente, y el ser esencialmente comunitaria, de tal manera que no pueda realizarse perfectamente como persona sino en comunidad con otras personas, tiene importantes consecuencias prácticas. La primera es el *respeto* a las personas que han de regir toda nuestra actividad. Kant, en su «Crítica a la Razón Práctica», destaca el papel preponderante del respeto en la vida moral. Para él el respeto es un «sentimiento moral» o «sentimiento práctico» en contraposición a los que él llama «sentimientos patológicos», fundados en la sensibilidad. El respeto está condicionado por la sensibilidad, pero no procede de ésta, sino de la razón práctica, de la zona más profundamente personal, que trasciende la materialidad del hombre. Es una acción de la razón sobre la sensibilidad. La reacción sensible que produce no es de sentimientos agradables, sino penosos. Fontenelle había dicho: «Ante un gran señor me inclino, pero mi espíritu no se inclina»; Kant da un giro a la expresión: «Ante un hombre de condición inferior, plebeyo y ordinario, en el que percibo una rectitud de carácter llevada a un grado que no encuentro en mí mismo, mi espíritu se inclina, lo quiera o no, por muy alto que levante la cabeza para no permitirle olvidar mi superioridad»<sup>19</sup>. El sentimiento sensible producido es de humillación, de sumisión a una ley superior, contra al amor de sí mismo y a la presunción. Este respeto se aplica únicamente a las personas y nunca a las cosas. Su tendencia rigorista le lleva a menospreciar el amor como un sentimiento inferior (para él los animales pueden excitar nuestro amor, pero no nuestro respeto) y pone el valor supremo de la ley. Sin embargo, hay en su concepción elementos muy importantes, que han influido en la mentalidad moderna y que recoge el Concilio y hace suyos como expresión propia para nuestro tiempo de una actitud evangélica. El primero es que el respeto no es un puro sentimiento, sino una actitud moral,

<sup>17</sup> IM núm. 32.

<sup>18</sup> Const. dogm. sobre la Iglesia, núm. 9.

<sup>19</sup> Kant, «Kritik der praktischen Vernunft», núm. 136. (Edición de la Real Academia de Ciencias de Prusia, 1913.)

que procede de lo más profundo y más noble del hombre. En segundo lugar, tiene un carácter personal, es un regulador de las relaciones interpersonales. Además, es una norma superior de conducta, de modo que donde no hay respeto no hay auténtica moralidad. Finalmente, es algo que eleva y ennoblece al hombre. Si el sentimiento de humillación que le acompaña es algo negativo, la realidad que expresa inmediatamente es el dominio de la razón sobre la sensibilidad, el ejercicio auténtico de la propia libertad.

En una concepción cristiana el respeto está enraizado en el amor, o, más concretamente, en la caridad. El respeto no es más que considerar al prójimo como «otro yo»<sup>20</sup>. Esta identificación en la consideración lleva naturalmente a una identificación en el querer. El respeto es un amor incoado. Es verdad que una concepción rigorista lo puede desvirtuar y convertir en algo inhumano; pero también existe el peligro contrario, más actual, y que apunta en una doble dirección: un amor o, mejor, un pseudoamor farisaico, que llama caridad a unas donaciones gratuitas que simultanea con graves injusticias contra el prójimo; y un amor sentimental, puramente biológico, que no llega a ver en el prójimo «otro yo», sino únicamente un objeto de satisfacción de la propia afectividad. El amor farisaico es una farsa de la que puede ser víctima el propio fariseo. El amor sentimental no es plenamente humano; es el «amor» que se puede tener a un perro o a un gato. Por eso continúa siendo importante insistir en el respeto. El cristiano no se puede contentar con respetar, sino que tiene que amar a sus prójimos, pero el respeto es la piedra de toque de ese amor. En el decreto conciliar sobre el apostolado de los laicos se dice que «para que este ejercicio de la caridad sea realmente extraordinario y aparezca como tal» es necesario que «se satisfaga ante todo a las exigencias de la justicia y no se ofrezca como don caritativo lo que ya se debe por título de justicia»<sup>21</sup>. La virtud de la justicia es una actuación del respeto a la dignidad de la persona; es darle a cada uno lo que es *suyo*, y el pronombre posesivo no tiene sentido más que en relación con el pronombre personal. Donde hay un «suyo» es que hay un «él», que no es más que «otro yo». Justicia y respeto son correlativos y se oponen diametralmente al egocentrismo en todas sus formas.

La constitución sobre la Iglesia en el mundo actual trata indistintamente de deberes de justicia y caridad al hablar del respeto al hombre. Para confirmar el deber de servir a nuestros prójimos aduce el texto de San Mateo: «Cuántas veces hicisteis eso a uno de estos mis hermanos menores, a mí me lo hicisteis»<sup>22</sup>, que se suele interpretar como un urgir la necesidad de la caridad para la salvación. Como faltas contra este respeto, que son «infamantes» y «degradan la civilización humana» se considera cuanto atenta contra la vida—homicidios de cualquier clase, genocidios, aborto, eutanasia y el mismo suicidio—; cuanto viola la integridad de la persona humana, como las mutilaciones, las torturas

<sup>20</sup> IM núm. 27.

<sup>21</sup> Decreto «Apostolicam actuositatem» sobre el Apostolado de los laicos, núm. 8.

<sup>22</sup> Mt 25, 40.

físicas o morales, los intentos de dominar la mente ajena, y todo lo que ofende a la dignidad humana, como son las condiciones de vida infra-humanas, las detenciones arbitrarias, las deportaciones, la esclavitud, la prostitución, la trata de blancas y de jóvenes, las condiciones de trabajo ignominiosas, con las que se trata a los obreros como instrumentos de lucro y no como personas libres y responsables<sup>23</sup>.

El respeto se ha de extender también a nuestros adversarios. «Quienes sienten u obran de modo distinto al nuestro—dice la Constitución—en materia social, política e incluso religiosa, deben también ser objeto de nuestro respeto y amor»<sup>24</sup>. No basta decir que el amor auténtico es compatible con la lucha contra el error y el mal. El que falta al respeto a su adversario profiriendo palabras injuriosas o haciendo insinuaciones malévolas y calumniosas, no ama a su prójimo de ninguna manera.»

Todo lo que llevamos dicho abre unas perspectivas inmensas para la formación de la conciencia del hombre de hoy. Un hombre que se confiesa de haber ojeado una revista frívola y no se confiesa de ser un dictador en su oficina, de tomar represalias contra los obreros que hacen reclamaciones justas, de despreciar a los gitanos, de calumniar a sus adversarios políticos, de especular con los solares urbanos, de malgastar los bienes públicos, etc., padece una grave deformación de conciencia; y si junta es conducta con numerosas prácticas religiosas externas está en una situación típica de alienación religiosa.

Una segunda consecuencia importante de la dimensión comunitaria de la persona es el sentido de *responsabilidad*. Si el respeto a los demás hombres impone unos límites negativos a nuestra conducta, la responsabilidad tiene unas exigencias positivas, que vinculan nuestra conciencia de tal manera, que el no ser fiel a estas exigencias nos hace inmorales y pecadores. Responsable es el que tiene que «responder» de algo; aquel a quien justamente se pueden imputar unas determinadas acciones. Un agente de la autoridad es responsable del mantenimiento del orden; si en el ámbito de su jurisdicción se produce el desorden y él no pone los medios lícitos que tiene para impedirlo, se hace responsable del «desorden». No importa que él no haya sido el «causante» del desorden; basta con su inhibición para que se le pueda imputar justamente la responsabilidad del desorden.

Nuestra condición de miembros de una comunidad humana nos impone un deber esencia de cooperar al perfeccionamiento de nuestros prójimos en el orden material, en el cultural y en el moral. No podemos conseguir nuestra perfección personal al margen de nuestro esfuerzo por procurar el perfeccionamiento de los demás, porque estaríamos negando un elemento esencial de nuestra personalidad—la dimensión comunitaria—y reduciéndonos a la condición de «individuos», que es un empobrecimiento y una degradación de la persona. Igualmente, en el plano religioso, la búsqueda de la propia perfección moral, prescindiendo de una seria y eficaz preocupación por el bien del prójimo, nos coloca fuera del orden de la salvación. Si hay una situación social

<sup>23</sup> IM núm. 27.

<sup>24</sup> IM núm. 28.

en la que una parte considerable de nuestros hermanos no disfruta de unas condiciones de vida que les permitan tener conciencia de su propia dignidad y responder a su vocación de entrega a Dios y a los demás<sup>25</sup>, no podemos desentendernos con el pretexto de que nosotros no hemos sido los causantes de esa situación. Si ese desorden social es mantenido por unas estructuras deficientes, todos tenemos el deber, cada uno según sus fuerzas, de procurar la reforma de nuestras estructuras<sup>26</sup>. Si adoptamos una actitud pasiva, si no nos «comprometemos» por nuestros hermanos, somos «responsables» de la situación injusta, se nos puede imputar esa injusticia aunque nosotros no hayamos sido los causantes.

Cuando se ocupan puestos elevados en la sociedad, o cuando se ha contribuido positivamente a la creación de una situación injusta, la responsabilidad aumenta. Pero es inadmisibile buscar un «culpable» de la injusticia y convertirlo en buco emisario de nuestras culpas y quedarnos tan tranquilos. La culpabilidad, presunta o verdadera, de otros no nos exime de nuestra propia responsabilidad.

El ejercicio de la propia responsabilidad supone una madurez humana. Es la más genuina manifestación de la auténtica personalidad. Pero el hombre no nace ya hecho desde el principio. Tiene que desarrollarse y perfeccionarse en todos los órdenes y no lo puede hacer sin la cooperación de la comunidad humana. La educación es un medio indispensable para personalizar más a la sociedad. Debe educarse a los jóvenes de tal modo que se forme hombres y mujeres que no sólo sean personas cultas, sino también de generoso corazón, de acuerdo con las exigencias perentorias de nuestra época. Esta educación, que debe utilizar los grandes medios de que el género humano dispone hoy, es completamente necesaria—a juicio del Concilio—«para que cada uno de los hombres cumpla más exactamente sus deberes de conciencia, tanto para consigo mismos como con relación a los distintos grupos sociales de los que forma parte»<sup>27</sup>. La educación no es sólo transmitir un acervo de conocimientos, sino ayudar a un verdadero desarrollo de toda la persona. Los adultos, y especialmente los educadores, tienen una gran responsabilidad de facilitar a los jóvenes una maduración en todos los órdenes de la vida, especialmente en lo que se refiere a la convivencia social, sin excluir el ámbito de las actividades económicas y políticas.

Para que todos los ciudadanos se sientan impulsados a participar en la vida de los diferentes grupos que integran el cuerpo social<sup>28</sup>, es necesario que encuentren en dichos grupos valores que los atraigan y los dispongan a ponerse al servicio de los demás. La cohesión de los grupos sociales no se puede conseguir sólo por la coacción, que no puede tener más que un valor subsidiario. Es necesaria la lealtad a los códigos sociales. Un deber moral que nos incumbe a todos, en el cual todos te-

<sup>25</sup> IM núm. 31.

<sup>26</sup> Const. dogm. sobre la Iglesia, núm. 36.

<sup>27</sup> IM núm. 31.

<sup>28</sup> Ibid.

nemos «responsabilidad», en distinta medida según la propia capacidad, es «dar a las generaciones venideras razones para vivir y razones para esperar»<sup>29</sup>.

## CONCLUSIÓN

Una reflexión sobre el mundo de hoy nos hace caer en la cuenta de la extraordinaria importancia de la dimensión comunitaria de la persona. El fenómeno de la socialización es el despertador que nos ha hecho reconsiderar algunas posiciones excesivamente individualistas en las que muchos habíamos caído. Una persona no es auténticamente persona sino en comunión con otras personas. Un cristiano no es auténticamente cristiano sino por su inserción en el Cristo total, en comunión con otros hermanos, participando de la misma vida, que viene a todos de su Cabeza, que es Cristo. La única manera de entrar en el Reino es incorporándose al Pueblo de Dios.

El juicio moral que se puede formar sobre un cristiano no se ha de fundar en actos aislados, sino en esos actos en cuanto forman parte de un modo de vida, en cuanto son expresión de una actitud permanente. Una moral individualista da más importancia a un pecado «individual» que a un pecado «social», porque considera los actos aisladamente y el pecado individual es claramente definible y el social no lo es si se atiende sólo a cada uno de los actos aisladamente. Una moral auténticamente personal da más importancia a los pecados sociales—sin menospreciar los pecados individuales—porque reflejan un apartamiento de Dios más radical, una actitud anticristiana, mientras que los pecados individuales pueden ser fruto de una debilidad momentánea. Únicamente cuando éstos sean expresión de un desorden radical en la vida tendrán la misma importancia que los pecados sociales. La atención a los deberes sociales es la piedra de toque de la sinceridad de la actitud moral del cristiano. El respeto a los demás hombres—a todos—, y la responsabilidad sentida en la suerte de los demás son, en el mundo de hoy, el índice más fiel que tenemos de autenticidad cristiana.

---

<sup>29</sup> IM núm. 31.